

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Secretaria de Salud admite ante el Senado que nunca favoreció la figura del Procurador del Paciente

Aseguró que no habrá despidos de empleados y ni pérdida de fondos federales.

(SAN JUAN – lunes, 12 de mayo de 2014) – La secretaria de Salud (DS), Ana C. Ríos Armendáriz, aseguró ante el Senado que desde que se propuso la Oficina del Procurador del Paciente (OPP), ella nunca estuvo de acuerdo con la creación de la misma y que, además de favorecer el traslado de la misma al DS, ello no constituye ningún impacto fiscal al Departamento.

Asimismo, sostuvo que desde un principio, la OPP debió haber estado adscrita al DS, y que cada vez que pasaba el tiempo le quitaban funciones inherentes.

Su señalamiento se produjo durante una vista pública de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, que preside el senador Ángel Rosa Rodríguez, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1073, de Administración, que propone crear el Programa de Asuntos del Paciente 1073, dentro de la estructura organizacional del DS; definir las funciones del Programa, los deberes y responsabilidades del Secretario de Salud respecto al mismo; proveer para el trámite e investigación de querellas; crear el Consejo Consultivo del Programa de Asuntos del Paciente; proveer las disposiciones penales, así como multas administrativas; proveer para las transferencias de empleados y la transferencia de bienes al DS; proveer un proceso de transición ordenado; para derogar la Ley 77-2013, conocida como Ley del Procurador del Paciente.

Ríos Armendáriz, quien aseguró que no habrá despidos de empleados en la transferencia, de los cuales hay 37 empleados que pasarían en su totalidad al DS y tan solo hay dos empleados de confianza. Además, no entiende que se pierdan los fondos federales de la OPP, cuando ésta pase al DS.

Sobre el Programa de Asuntos del Paciente, sostuvo que en lugar del Gobernador nombrar su Director Ejecutivo, el mismo sea designado por la Secretaria de Salud, con el aval del Primer Ejecutivo.

“Ello, en consideración a que las designaciones de Directores Ejecutivos de Hospitales como de los Programas adscritos al DS son realizados por la figura del Secretario con el fin de formular una política pública uniforme y cónsona con la misión del Departamento de Salud, mencionada en la Exposición de Motivos de la medida propuesta”, dijo la funcionaria.

Respecto al Consejo Consultivo que se propone, según ella, sostuvo que ello propone duplicidad, ya que el DS cuanta con la Oficina de Recursos Externos, quien colabora en los procesos de diseño, planificación y redacción de propuestas y por mandato federal cuenta con un Medical Advisory Committee, quien vela por la prestación de servicios al paciente.

Además, el DS cuenta con la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, la cual sirve de apoyo a distintos niveles gerenciales y a la Secretaria de Salud en el Desarrollo y análisis de información y planificación.

En tanto, recomendó que se reevalúe el Consejo Consultivo y que, el DS favorece el P. del. S. 1073.

A preguntas del senador Rosa Rodríguez, en el sentido de que ella recomienda que la remuneración del cargo de Director Ejecutivo que crea la Ley sea similar a la escala de los directores ejecutivos, directores de programas y secretarios auxiliares del Departamento, y ella estimó en unos \$7 mil mensuales.

Además, contestando preguntas del Senador, informó que no hay ningún tipo de comunicación entre la OPP y el DS.”Nunca se me ha solicitado una reunión y nunca se ha compartido información”, dijo..

En tanto, el Procurador del Paciente, Carlos R. Mellado López, sostuvo que su Oficina no avala la medida y, en su lugar, apeló al buen juicio de los miembros de la Asamblea Legislativa para la permanencia de esta agencia, que ha sido analizada en todas sus áreas.

“Nuestras ejecutorias validan el compromiso pleno con la salud como asunto de naturaleza ética, de justicia social y de derechos humanos”, expresó.

###

